

Para: **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**
Coordinador (E) Punto de Atención ARN CAUCA

De: **JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**
Asesor- Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Fecha: 06 de septiembre de 2019

Asunto: Comunicación Designación de Supervisión

Respetado Supervisor,

El Grupo de Gestión Contractual se permite comunicarle que, considerando la renuncia de ANGELA MARIA MEDINA SANCHEZ al empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 21, mediante el cual ejercía la Coordinación del Punto de Atención ARN CAUCA; y en virtud de lo dispuesto en la Resolución 2862 de 02 de septiembre de 2019, por medio de la cual le ha sido designado el encargo del referido empleo y en consecuencia de la Coordinación del mencionado Punto de Atención, por el término de hasta tres (3) meses; tiene a su cargo la supervisión de los siguiente Contratos y Convenios:

NÚMERO CONTRATO / CONVENIO	CONTRATISTA	NO. IDENTIFICACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO
77-2019	JHON CESAR BERNAL ASTAIZA	76333102	En ejecución
153-2019	ELIZABETH SOLARTE TORO	25280356	En ejecución
154-2019	JOSE HERNAN MERA TOSNE	76333205	En ejecución
155-2019	YOLDI SUGEY BRAVO ORTEGA	25287477	En ejecución
156-2019	ALMA LUCIA VIVEROS LEDEZMA	34318862	En ejecución
191-2019	MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL PRIETO	34561431	En ejecución
214-2019	LEYDI YOHANA OLIVEROS MEDINA	1061692370	En ejecución
320-2019 ✓	PAULA ANDREA OSPINA ARENAS	43619885	En ejecución
425-2019	LUIS MIGUEL ZAMBRANO VELASCO	1061702049	En ejecución
460-2019	SANDRA REBECA LEDESMA DULCE	34571028	En ejecución
516-2019	EDITH YINET REALPE GRIJALBA	25286340	En ejecución
546-2019	YONY ALBERTO ANACONA GUEVARA	1033732936	En ejecución
564-2019	ZULENY AMANDA CHICANGANA JIMENEZ	1063809356	En ejecución
575-2019	YUDI FIORELLY SANCHEZ PECHENE	25280683	En ejecución
585-2019	PAULA ANDREA CAICEDO GALLEG0	34329159	En ejecución
607-2019	SANDRA MILENA OSORIO ALEGRIA	25284743	En ejecución

**ARN**AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

682-2019 ✓	DIEGO VILLAQUIRAN LIS	10296159	En ejecución
683-2019 ✓	SONIA MARGOTH MANQUILLO CAMPO	34323187	En ejecución
684-2019 ✓	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA	10497623	En ejecución
685-2019 ✓	JULIAN ANDRES SILVA MOLANO	10315699	En ejecución
687-2019 ✓	VLADIMIR EDUARDO FERNANDEZ SANCHEZ	76329101	En ejecución
732-2019 ✓	PAULA ANDREA ARBOLEDA VERGARA	34317724	En ejecución
832-2019 ✓	MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO	1061738030	En ejecución
833-2019 ✓	FRANCIA MIGDALIA SARRIA IBARRA	34609946	En ejecución
862-2019 ✓	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ALVAREZ	94288355	En ejecución
901-2019 ✓	EDILBERTO RIVERA DAZA	10290210	En ejecución
918-2019 ✓	TULIA MARGARITA PIAMBA TRUJILLO	1061700953	En ejecución
963-2019 ✓	LUZ ELENA DIAZ CASTILLO	52187288	En ejecución
1146-2019 ✓	FELIPE ALEXANDER ASTUDILLO CASTILLO	1061696955	En ejecución
1171-2019 ✓	GLORIA ALEJANDRA MAZORRA ARGOTE	1061761412	En ejecución
1174-2019 ✓	PAOLA ANDREA NOGUERA PEREZ	1061705441	En ejecución
1183-2019 ✓	ALVARO RENE GARCES HIDALGO	76334630	En ejecución
1266-2019 ✓	ANA MARIA GOMEZ QUINTERO	1061766754	En ejecución
1290-2019 ✓	MARIA ALEJANDRA VIDAL SARRIA	25289942	En ejecución
1291-2019 ✓	CILDY JOHANNA HERRERA DIAZ	1094883475	En ejecución
1292-2019 ✓	KAROL EMILCE HURTADO HERRERA	34564567	En ejecución
939A-2017	LA CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA	891580011	En ejecución ✓
1426-2017	EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	891580016	En ejecución ✓
978-2016	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	891500319-2	En ejecución

Por lo anterior, en su condición de Supervisor, está en la obligación de mantener el control sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y artículos 83 y 84 la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

En este sentido, la calidad de supervisor se reflejará en los informes de supervisión, los cuales deberán presentarse dentro del término y las condiciones que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo: el cumplimiento de su objeto; la suscripción de actas (inicio, suspensión, entrega del objeto contratado, terminación y liquidación, en caso que sea necesario.); así como el seguimiento y verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



ARN

AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

Por otra parte, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría de la ARN, publicado en el SIGER en la siguiente ruta:

SOFTWARE SIGER>>APLICACIÓN: GESTIÓN DE CALIDAD>>CONTROL DOCUMENTAL>>CONSULTAR-LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS>>FILTRAR POR PROCESO: **GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** Y TIPO DE DOCUMENTO: **MANUAL**>>CONSULTAR>>

Sea esta la oportunidad para reiterarle que el Grupo de Gestión Contractual estará dispuesto para brindarle el apoyo y asesoría que requiera.

Atentamente,

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor- Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Mónica Liliana González Maza / Ever Santana Echavez / Diego Armando Carvajal - Abogados contratistas - Grupo de Gestión Contractual.

Revisó: Harold Leonardo Barrero Arias - Funcionario - Grupo de Gestión Contractual.

Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso - Asesor-Coordinador Grupo de Gestión Contractual.